

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS ART 501 AL INTERIOR DEL
PROCESO DE SUCESION LUIS EDUARDO NIETO ALAYA**

Radicación: 110013110014-2019-00980-00
Fecha: 10 de noviembre de 2022
Hora de inicio: 11:47 AM
Hora de terminación: 01:24 PM

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cuarenta siete minutos de la mañana (11:47 A.M.) del día diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia, al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de LUIS EDUARDO NIETO ALAYA, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

-
- Al doctor JUAN MANUEL BERNAL GUTIÉRREZ al correo electrónico jmbernalg@bmlconsultores.com
- Al doctor PABLO MANUEL GAITÁN TORRES al correo electrónico pablogaitan15@yahoo.com.mx

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron los doctores JUAN MANUEL BERNAL GUTIÉRREZ, LINA MARÍA MUÑOZ MORENO y la señora MARÍA VICTORIA RAMOS URREA

2. INVENTARIOS Y AVALÚOS

En aras de llegar a un consenso frente a la conformación del activo y pasivo de los inventarios, se suspendió la grabación de la audiencia siendo la hora de las 11:54 A.M.

Se reanudó la audiencia siendo las 01:10 minutos de la tarde, y tras un diálogo entre los apoderados que representan a los herederos y así como de la cónyuge superviviente, manifiestan aceptar varias partidas y solicitan la exclusión de otras, en los siguientes términos:

El activo de la masa sucesoral y los avalúos inventariados por el apoderados de los herederos son los siguientes:

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA: El cincuenta por ciento (50%) de los derechos sobre el APARTAMENTO 304 BLOQUE UNO de la AGRUPACION RESIDENCIAL CRISTALES DEL MEDITERRANEO-CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON- PROPIEDA HORIZONTAL situado en Giradot-Cundinamarca, avaluado en CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000).

PARTIDA SEGUNDA: Vehículo automotor BMW 525i modelo 2099 placas DBO100, avaluado en CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (42.360.000).

PARTIDA TERCERA: Saldo en la cuenta de ahorros de Bancolombia numero 17856263339 a nombre del causante LUIS EDUARDO NIETO AYALA avaluado en TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.351.900,52).

PARTIDA CUARTA: Saldo en la cuenta de ahorros de Bancolombia numero 20985759887 a nombre del causante LUIS EDUARDO NIETO AYALA avaluado en OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$8.473.554,41).

En cuanto al pasivo inventariado por el apoderado de los herederos, se determinó, eliminar la partida tercera correspondiente al impuesto predial del apartamento 304 AGRUPACIÓN RESIDENCIA CRISTALES DEL MEDITERRANEO-CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON- PROPIEDA HORIZONTAL y de la partida 4

del pasivo que corresponde a la reparacion del Vehiculo automotor BMW 525i modelo 2099 placas DBO100 quedó avaluado en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$6.557.776). Para un total del pasivo de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$38.390.253,05).

Frente a los inventarios y avalúos presentados por la apoderada de la cónyuge supérstite, el activo aprobado, es el mencionado con anterioridad, pero con respecto a la partida primera inventarió el cien por ciento (100%) de los derechos sobre el APARTAMENTO 304 BLOQUE UNO de la AGRUPACIÓN RESIDENCIAL CRISTALES DEL MEDITERRANEO-CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN- PROPIEDA HORIZONTAL situado en Giradot-Cundinamarca; frente a los pasivos inventariados, quedó en cero pesos (\$0), luego de realizar algunos cruces de cuentas con el inventario del apoderado de los herederos.

En relacion a la partida primera del activo inventariada por la apoderada de la cónyuge supérstite, ésta fue objetada por el apoderado de los herederos con el fin de que se excluyera el cincuenta por ciento (50%) de los derechos sobre el bien inmueble, ya que el causante transfirió a través de fiducia civil a los herederos. El Despacho corrió traslado de la objecion presentada a la apoderada de la cónyuge supérstite y solicitó no tener acreditada dicha objecion; y solicitó se decrete como prueba se aporte de las escrituras publicas numero 987 de 2016 y 2530 del 2019.

El Despacho tiene como pruebas los documentos aportados como sustento de cada uno de los inventarios, a fin de tenerlos en cuenta al momento de resolver las objeciones.

Se ordenó oficiar la Oficina de Registro de Instrumentos publicos de Girardot Cundinamarca, para que remita el certificado de tradicion y libertad del bien inmueble APARTAMENTO 304 BLOQUE UNO de la AGRUPACION RESIDENCIAL CRISTALES DEL MEDITERRANEO-CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN- PROPIEDA HORIZONTAL, con folio de matrícula número 307-46580; así mismo se ordenó, al apoderado de los herederos allegue al Despacho las escrituras publicas, mediante las cuales se constituyó el fideicomiso civil, así como la escritura pública, mediante el cual se hizo la restitución del mismo, para efectos de que los herederos quedaran con el 50% de los derechos del bien inmueble.

Por consiguiente, el Despacho aplazò la presente audiencia, a efectos de resolver las objeciones planteada al inventario y avaluó, frente a la primera partida del activo y fijó como fecha el día doce (12) de abril de dos mil veintitres (2023) a la hora de las diez y media de la mañana (10:30AM).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 1:24 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/99efc367-eb52-4594-8018-586a48cee04b?vcpubtoken=0061112e-2fcd-4772-9053-543f9172e984>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5fdf7ba9-073f-4c9f-af45-833f98496a3d?vcpubtoken=a82e77a9-3a84-49e7-a336-9ee541995a89>

La Juez,


OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS